

“CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MEJORA DE CURRICULUM VITAE”

Mediante este documento se establecen las Condiciones Generales de la relación contractual que tiene por objeto la prestación del servicio de MEJORA DE CURRICULUM VITAE (en adelante CV) por parte de JUAN FIGUEROLA RUIZ (en adelante EL PRESTADOR) con nif: 43809238B, con dirección en Apdo. Correos Nº25 38109 Radazul Tenerife, a las personas físicas y/o jurídicas (en adelante CONTRATANTE) que manifiesten su voluntad de contratar servicio de MEJORA DE CV mediante la solicitud realizada por medios electrónicos, concretamente vía Internet, en el sitio web titularidad del PRESTADOR: TRABAJOTENERIFE.ES

1.- INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN, DISPONIBILIDAD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ACEPTACIÓN DEL CONTRATANTE, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN:

Las presentes Condiciones Generales de prestación del servicio de mejora de CV se exponen con carácter permanente en el sitio web titularidad de EL PRESTADOR TRABAJOTENERIFE.ES pudiendo todo usuario archivarlas, imprimirlas y, por tanto, estar previamente informado de las condiciones del precio, características, derechos y, en general, de todas las condiciones en que se efectuará la prestación del servicio de servidor dedicado.

Asimismo, las presentes Condiciones Generales se reiteran junto con un resumen de la solicitud específica -modalidad y plan de servicios específicamente contratado, titular, y coste con indicación de impuestos si fuese de aplicación- para su aceptación expresa por parte del CONTRATANTE - mediante un click de “leo y acepto las condiciones” - cada vez que se realice una solicitud concreta de servicio a través del sitio web.

No es técnicamente posible que el CONTRATANTE pueda finalizar la solicitud sin que se haya producido la aceptación de las presentes Condiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales unidas a la solicitud específica realizada a través de Internet por el CONTRATANTE -Condiciones Particulares- implican la formalización del contrato del servicio de mejora de CV entre EL PRESTADOR y el CONTRATANTE que declara ser mayor de edad, tener capacidad suficiente para contratar y haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones.

EL PRESTADOR, al momento de producirse la contratación y en un plazo no superior a las veinticuatro horas envía a la dirección de correo electrónico, que el CONTRATANTE ha especificado en el formulario de registro de usuario como vía principal de contacto, resguardo o factura justificativa con descripción del servicio contratado, coste -con desglose de impuestos si resultaran de aplicación- para confirmar así que se ha producido la contratación efectiva. Cualquier modificación posterior de las presentes Condiciones Generales será, por un lado, notificada al CONTRATANTE vía correo electrónico con un mes de antelación y por otro, expuesta claramente en un lugar de fácil acceso en el sitio web TRABAJOTENERIFE.ES. Toda la documentación señalada anteriormente podrá ser impresa y archivada por el CONTRATANTE, y también podrá solicitarla en cualquier momento vía correo electrónico a CONTACTO@TRABAJOTENERIFE.ES o telefónicamente en el número 696081246.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente contrato EL PRESTADOR se compromete a revisar y proponer mejora de un CV a cambio de una remuneración cierta en función de las Condiciones que a continuación se establecen.

3.- MODALIDADES DE SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES CONDICIONES Y CARACTERISTICAS: El CONTRATANTE en el formulario de solicitud que se envía a través de Internet escogerá el servicio según la modalidad y el plan con sus características concretas. Esta solicitud unida a las presentes Condiciones Generales formaliza el contrato entre EL PRESTADOR y el CONTRATANTE siempre y cuando exista disponibilidad. Las modalidades que ofrece EL PRESTADOR para los servicios objeto de las presentes condiciones serán aquellas que consten en el sitio web de EL PRESTADOR TRABAJOTENERIFE.ES en el momento de solicitud.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR

4.1.- Prestación de servicios: EL PRESTADOR se compromete mediante la formalización del presente contrato a prestar los siguientes servicios:

4.1.1. Revisión y propuesta de mejora: La revisión y propuesta de mejora del CV remitido por el CONTRATANTE.

4.2.- Responsabilidad de EL PRESTADOR: EL PRESTADOR al margen de otras exoneraciones de responsabilidad señaladas en las presentes Condiciones Generales, expresamente no será responsable en ningún caso en relación con:

4.2.1. Errores en las conexiones, caso fortuito y fuerza mayor: EL PRESTADOR no será responsable de la no disponibilidad del servicio, de los errores, retrasos en el acceso, o cualquier anomalía que sea debida a problemas de conexión del CONTRATANTE -EL PRESTADOR no ofrece servicios de conexión a Internet- o de carácter general en la red Internet, causas de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra contingencia totalmente imprevisible y por tanto ajena a la buena fe de la empresa y no imputable a la misma.

4.2.2. Varios: EL PRESTADOR en ningún caso será responsable por los errores o daños producidos por el uso ineficiente y de mala fe del servicio por parte del CONTRATANTE. Tampoco será responsable EL PRESTADOR de las consecuencias mayores o menores por la falta de comunicación entre EL PRESTADOR y el CONTRATANTE cuando sea imputable al no funcionamiento del correo electrónico facilitado o a la falsedad de los datos proporcionados por el CONTRATANTE en su registro de usuario en TRABAJOTENERIFE.ES

4.2.3. Responsabilidad asumida por EL PRESTADOR: EL PRESTADOR asume la responsabilidad de la prestación eficiente del servicio en función de lo establecido en las presentes Condiciones y en función de la solicitud concreta realizada por el CONTRATANTE. El CONTRATANTE renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad contractual o extracontractual por los posibles daños o perjuicios derivados de su propio incumplimiento de las presentes Condiciones Generales o derivados de cualquier actuación dolosa o negligente por parte del CONTRATANTE. En todo caso la responsabilidad de EL PRESTADOR en caso de llevar a cabo una prestación de servicio ineficiente será siempre objetiva según los términos de las presentes Condiciones Generales y se limitará a la devolución del importe abonado por el CONTRATANTE.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

5.1. Pago: El CONTRATANTE se compromete a abonar el importe de los servicios prestados en la cuantía, forma y plazos siguientes:

5.1.1. Importe: El coste de este servicio (todos los importes incluyen el IGIC del 7%) será el especificado en el sitio web TRABAJOTENERIFE.ES en el apartado tarifas o precios relativos al servicio contratado. Los precios especificados en el sitio web podrán ser variados unilateralmente por EL PRESTADOR según las necesidades del mercado.

5.1.2. Formas de pago: El contratante deberá abonar el importe correspondiente al servicio contratado mediante las formas de pago que en su momento se establezcan como disponibles en el sitio web TRABAJOTENERIFE.ES. También podrá pactarse otro método de pago distinto a los que aparecen en el sitio web siempre y cuando las condiciones específicas del CONTRATANTE así lo justifiquen. Los CONTRATANTES con determinado historial de impagos en EL PRESTADOR – considerando impago cualquier devolución de un cargo realizado por EL PRESTADOR- sólo tendrán a su disposición determinadas formas de pago específicas. Esta limitación en los métodos de pago podrá tener un carácter transitorio hasta que el CONTRATANTE solviente la situación anómala o un carácter permanente – aunque solviente la situación- si el CONTRATANTE tiene un historial continuo de impagos. Asimismo, ante cualquier conducta susceptible de constituir un ilícito o la contratación de determinados servicios o ante la introducción de datos incoherentes por parte del CONTRATANTE a éste se le mostrarán únicamente determinados métodos de pago.

5.1.3. Plazo de pago: Independientemente de la duración del servicio que inicialmente se contrate, el CONTRATANTE debe realizar el pago simultáneamente a la solicitud. EL PRESTADOR no realizará ninguna gestión hasta que este pago esté acreditado debidamente. Se considerará que el pago está acreditado cuando la entidad bancaria así lo comunique a EL PRESTADOR. En el caso de las transferencias bancarias, el CONTRATANTE deberá enviar justificante del ingreso a la dirección de correo electrónico CONTACTO@TRABAJOTENERIFE.ES, identificando debidamente el concepto del ingreso.

5.1.4. Facturación: El CONTRATANTE dispondrá de la factura que EL PRESTADOR emitirá detallando todos los conceptos.

5.2.- Desistimiento: El servicio objeto del presente contrato está sujeto a desistimiento libre que el CONTRATANTE podrá ejercitar dentro de los 14 días posteriores al pago sin que exista ningún coste añadido por esta cancelación. Después de este plazo el CONTRATANTE que no quiera continuar con el servicio podrá acogerse a la resolución señalada en las presentes Condiciones.

5.3. Responsabilidad del CONTRATANTE:

5.3.1. Contenidos: El CONTRATANTE asume todas las responsabilidades por los contenidos en su CV quedando expresamente exonerado EL PRESTADOR de todo tipo de responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera derivarse de reclamaciones en relación con los contenidos que el

CONTRATANTE introduce. EL PRESTADOR, en el momento en que tenga conocimiento fehaciente de la introducción por parte del CONTRATANTE de contenidos que vulneren derechos de terceros o propios de EL PRESTADOR tales como contenidos que violen derechos de la propiedad intelectual o industrial, derechos fundamentales o cualquier otro contenido que sea contrario a la ley, procederá a suspender o cancelar definitivamente la prestación del servicio y a retirar por tanto los contenidos ilegales. Además EL PRESTADOR dará aviso inmediatamente a las autoridades competentes sobre estas incidencias facilitando a las mismas todos los datos que le sean requeridos judicialmente.

5.3.2. Buen uso del servicio: El CONTRATANTE está obligado a hacer un buen uso del servicio y por tanto a no utilizarlo de mala fe para cualquier práctica que esté prohibida por la ley o rechazada por los usos mercantiles. EL PRESTADOR queda facultado por medio del presente contrato, a partir del momento en que tenga conocimiento fehaciente de la realización por parte del CONTRATANTE de cualquier actuación o uso ilegal en general, a poner en conocimiento de las autoridades competentes estas circunstancias y dar de baja el servicio de forma inmediata. El CONTRATANTE será el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial iniciada por terceros perjudicados, asumiendo éste todos los gastos, costes e indemnizaciones que, en su caso, pueda asumir EL PRESTADOR si la reclamación es dirigida contra éste.

5.3.3. Devoluciones bancarias: Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables al CONTRATANTE –datos incorrectos, haber devuelto el recibo en su banco o no poseer fondos suficientes en el número de cuenta o tarjeta señalada para efectuar el cargo-, EL PRESTADOR cobrará una tarifa adicional de 1 € por cada uno de los recibos impagados correspondientes a los gastos bancarios que origina la devolución del pago. EL PRESTADOR, en cuanto recibe de la entidad bancaria una domiciliación rechazada o la devolución del cargo realizado en la tarjeta de crédito por parte del CONTRATANTE, lo pondrá en conocimiento de éste vía correo electrónico para que se proceda al abono del importe con el recargo de 1 € señalado anteriormente. El abono de los servicios impagados debe realizarse necesariamente a través de transferencia bancaria enviando posteriormente el CONTRATANTE justificante de la misma a la dirección de correo electrónico CONTACTO@TRABAJOTENERIFE.ES. En determinados casos cuando el CONTRATANTE no tenga un historial de impagos, se permitirá al usuario abonar éste mediante tarjeta de crédito –enviando copia escaneada de la misma y del NIF- Si el CONTRATANTE no abona el servicio en un plazo de veinticuatro horas, EL PRESTADOR procederá a restringir el acceso a la administración del servicio contratado, y redirigirá el servicio bien a TRABAJOTENERIFE.ES. o bien a una página específica que señale la situación de impago. Asimismo, EL PRESTADOR mientras se mantenga la situación de impago podrá prohibir el acceso al resto de servicios que el CONTRATANTE tuviera contratados hasta que el CONTRATANTE compense las deudas que tiene con EL PRESTADOR. Cuando un CONTRATANTE haya realizado más de una devolución de los cargos bancarios efectuados por EL PRESTADOR en relación a los servicios que tenga contratados, EL PRESTADOR podrá determinar a su entero criterio que ese CONTRATANTE tenga que abonar con carácter indefinido mediante transferencia bancaria todos los servicios que tenga contratados en EL PRESTADOR pese a que haya regularizado sus pagos. En los casos en que el CONTRATANTE tenga algún saldo dinerario en EL PRESTADOR, llegada una devolución de un cargo, EL PRESTADOR procederá con carácter inmediato a compensar el mismo con el saldo disponible del CONTRATANTE.

5.3.4. Guardia y custodia de claves de acceso: El CONTRATANTE será el único responsable del mantenimiento y creación de sus propias copias de seguridad sobre los contenidos y toda la información que aloje en el servicio. Asimismo, el CONTRATANTE será responsable de la seguridad y confidencialidad de las claves con las que accede a su área privada para realizar la administración del servicio y solicitar cambios en el mismo debiendo guardarlas en lugar seguro con el fin de impedir el acceso a terceros no autorizados.

5.3.5. Diligencia debida: El CONTRATANTE se responsabiliza de realizar todas las actuaciones que le sean requeridas con la diligencia debida para que el servicio pueda ser prestado correctamente. Con carácter especial, el CONTRATANTE debe ser diligente en lo que se refiere a la renovación del servicio.

6.- COMUNICACIONES:

EL PRESTADOR y el CONTRATANTE acuerdan comunicarse y notificarse todas las incidencias que se produzcan a lo largo de la vigencia del contrato, preferentemente y previo a cualquier otra vía de comunicación, mediante correo electrónico. El correo de EL PRESTADOR para estas comunicaciones será CONTACTO@TRABAJOTENERIFE.ES y el del CONTRATANTE será el facilitado en el formulario de alta como usuario de EL PRESTADOR en TRABAJOTENERIFE.ES. El CONTRATANTE se compromete a tener operativo este correo electrónico y a modificarlo desde su área privada o notificarlo por correo electrónico si fuese necesario para continuar recibiendo las comunicaciones. En todo caso, si sucediese cualquier problema urgente o fallo en la anterior comunicación, las comunicaciones se realizarán mediante teléfono, fax, correo postal, mensajería o cualquier otro sistema adecuado al fin que se persiga. Sin embargo, la vía de comunicación preferente es la del correo electrónico, quedando exento EL PRESTADOR de todo tipo de responsabilidad que se pueda derivar por la falta de consulta o error en el correo electrónico facilitado por el CONTRATANTE. Cada una de las partes será responsable de la guarda y custodia de las copias de las comunicaciones que se realicen.

7.- DERECHOS DE AUTOR Y MARCA:

EL PRESTADOR es una marca registrada. Queda prohibida la utilización ajena por cualquier medio de la marca de EL PRESTADOR, que incluye tanto el nombre como el logotipo, salvo consentimiento expreso de EL PRESTADOR. Quedan reservados todos los derechos. Además, el sitio web de EL PRESTADOR -los contenidos propios, la programación y el diseño del sitio web- se encuentra plenamente protegido por los derechos de autor, quedando expresamente prohibida toda reproducción, comunicación, distribución y transformación de los referidos elementos protegidos salvo consentimiento expreso de EL PRESTADOR.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato de prestación de servicio tendrá la duración que el CONTRATANTE solicite en función de los períodos especificados para cada tipo de servicio en función de lo que se especifique en el sitio web TRABAJOTENERIFE.ES, del período escogido quedará siempre constancia en el área privada del CONTRATANTE.

9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

EL PRESTADOR y el CONTRATANTE podrán dar por resuelto el presente contrato por cualquiera de las causas que se establezcan en las leyes y en particular por el incumplimiento de las presentes Condiciones Generales. También cabe la resolución sin alegar causa alguna y sin que exista incumplimiento por ninguna de las partes con un preaviso de 15 días. En este caso de resolución sin alegar causa, si quien resuelve es EL PRESTADOR, ésta le devolverá al CONTRATANTE el cien por cien del importe que hubiese abonado el CONTRATANTE por el servicio. Si la resolución sin alegar causa la ejercita el CONTRATANTE esta resolución no dará derecho a devolución alguna al CONTRATANTE.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATANTE, EL PRESTADOR podrá ejercer su derecho a resolución con carácter inmediato sin necesidad de preaviso en aquellos casos en que el incumplimiento pueda constituir algún tipo de conducta ilícita por parte del CONTRATANTE. En otro caso, existirá un preaviso de 15 días y el CONTRATANTE no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización, reservándose EL PRESTADOR el ejercicio de todas las acciones legales pertinentes para el pago de las indemnizaciones de daños y perjuicios que por las causas anteriores pudieran derivarse.

En caso de incumplimiento por parte de EL PRESTADOR, en función de lo especificado en las presentes condiciones, el CONTRATANTE podrá resolver el contrato con un preaviso de 15 días, limitándose, en caso de existir un incumpliendo culpable por parte de EL PRESTADOR, su responsabilidad a una responsabilidad objetiva que implica la devolución del importe abonado por el CONTRATANTE por el servicio no disfrutado.

10.- CESIÓN:

El servicio objeto del presente contrato se realiza con carácter personal con el CONTRATANTE. EL PRESTADOR admite la cesión del mismo por parte del CONTRATANTE a un tercero siempre y cuando éste realice el procedimiento de forma segura a través de su área privada. Asimismo, EL PRESTADOR se reserva el derecho a ceder su posición en el presente contrato a otras empresas, siempre con aviso previo de al menos 30 días al CONTRATANTE.

11.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación española. Específicamente están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1988 de 13 de Abril, sobre Condiciones Generales de Contratación; Ley 26/1984 de 19 de Julio General, para la Defensa de Consumidores y Usuarios; Real Decreto 1906/1999 de 17 de Diciembre de 1999, por el que se regula la Contratación Telefónica o Electrónica con condiciones generales; la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 7/1996, de 15 de Enero de Ordenación del Comercio Minorista, y Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que se derive de las presentes condiciones generales serán competentes los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, renunciando expresamente el CONTRATANTE a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

12.- VARIOS:

En caso de que cualquier cláusula del presente documento sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones. El presente contrato se realiza únicamente en español. EL PRESTADOR podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento, lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de EL PRESTADOR.